

NOTIFICACIÓN POR AVISO RECLAMOS 20251030034494

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 08 de Septiembre de 2025

Señor(a)
YANETH GREGORIA IBARRA MARTINEZ
CLL 22 30 07 MNZ M TRR F APT 412 - CIUDAD RODEO
Teléfono 3103409338
Correo Electrónico neyalaina@gmail.com
San José De Cúcuta, Norte De Santander

Referencia: Notificación por aviso
Radicado número 27363302 de 08 de Agosto de 2025
Número de cuenta 569336-5

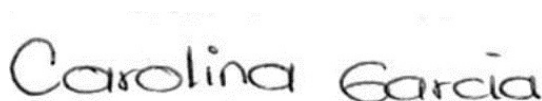
CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la decisión adoptada por la Empresa y relacionado con el número del asunto, a través de este aviso.

Acto expedido por CENS N°: 27363302
Fecha del acto que se notifica: 27/08/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,



Omaira Carolina Garcia Ortiz
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 1

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO: <u>569336</u>	
PETENTE: <u>YANETH GREGORIA IBARRA MARTINEZ</u>	
TIPO DE RESPUESTA: General () Acto (X)	
RADICADO ENTRADA / FECHA: <u>27363302 08/08/2025</u>	
RADICADO DE SALIDA / FECHA: <u>20251030034494 08/09/2025</u>	
Fecha de fijación: <u>15/09/2025</u>	
Fecha de desfijación: <u>19/09/2025</u>	
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	

RESULTADO A SU SOLICITUD RECLAMACIÓN

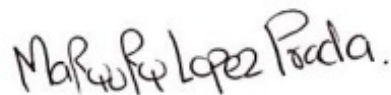
Proceso N°:	27363302	Fecha de creación:	08/08/2025
Número de cuenta:	569336-5	Meses reclamados:	1
Peticionario:	YANETH GREGORIA IBARRA MARTINEZ		
Dirección:	CLL 22 30 07 MNZ M TRR F APT 412 - CIUDAD RODEO		
Teléfono:	3103409338		
Municipio:	San José De Cúcuta	Departamento:	Norte de Santander
Fecha respuesta:	27/08/2025		
Causa del reclamo:	Cobros por conexión, reconexión, reinstalación		
Detalle de lo solicitado: Atención asesor virtual, turno G - 86, la señora Yaneth Gregoria Ibarra Martinez, identificada con cédula 37.276.217 de Cúcuta, teléfono 3103409338, en calidad de usuaria del servicio, presenta inconformidad con el valor de la reconexión del usuario 569336, liquidado en la factura 1084001224, durante el periodo de 22-06-2025 al 22-07-2025. Usaría, no maneja correo electrónico para enviar la respuesta, desea que la respuesta del reclamo se le envíe a la dirección CLL 22 30 07 MNZ M TRR F APT 412 - CIUDAD RODEO.			
Decisión: Estimada señora Yaneth Gregoria Ibarra Martinez, le saludamos y agradecemos en primera medida la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, para que a partir de ellas logremos diseñar soluciones eficaces y ajustadas a sus expectativas. En relación con su reclamación, identificada en el asunto, y que se refiere a la inconformidad con el valor de la reconexión del usuario 569336, liquidado en la factura 1084001224, durante el periodo de 22-06-2025 al 22-07-2025, le daremos respuesta en los siguientes términos: Después de revisar nuestro sistema comercial se evidencia, que el día 26-06-2025, bajo revisión número 30932599, se efectuó en terreno, la suspensión del servicio se realizó el servicio de acometida compartida, realizando retiro del pin de corte y dejando tirilla de la suspensión en la puerta dela vivienda, el día 08-07-2025 al ingresar un pago al usuario 569336, el sistema de forma automática generó la orden de reconexión del servicio de energía, orden la cual fue ejecutada en terreno el día 09-07-2025, bajo inspección número 32314247. De acuerdo con lo anterior, no se accede a su reclamación y se confirma el valor liquidado por			

concepto de reconexión del usuario 569336, liquidado en la factura 1084001224, durante el periodo de 22-06-2025 al 22-07-2025.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P. y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Sumas no objeto de reclamo: 369,519

Resuelto por:



MARYURY LOPEZ PRADA
AGENTE DE SERVICIO